

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 15 de marzo de 2023 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días con que contaba la parte demandada para pronunciarse respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Dentro del término en mención no se realizó pronunciamiento alguno.

Así mismo, se informa que, de la consulta realizada en el micro sitio del Banco Agrario de Colombia, no se halló depósito judicial alguno constituido o asociado para el presente proceso (20180022600) o al número de identificación del extremo demandado (43637738).

Armenia Q., 27 de junio de 2023.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 630014003006-2018-00226-00

Observa el Despacho que el demandante BANCO POPULAR SA presentó liquidación del crédito; sin embargo, el Juzgado **requiere** a dicho extremo procesal para que presente la misma de manera conjunta, es decir, con el crédito principal y el subrogado, atendiendo precisamente la subrogación que operó en favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, hoy cedida a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA.

Asimismo, se **requiere** a la apoderada del BANCO POPULAR SA, para que dé cuenta en lo pertinente sobre el abono que figura consignado en la liquidación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.97 del 28 de junio de 2023)

JSMZ (P.2)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca97ea22a9e4e1968f012b561d7c548d705a450e3672b6afebf8f4724ff1a963**

Documento generado en 27/06/2023 09:53:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>